

EL SECRETO MEJOR GUARDADO DE LA UMH



¿HAS VIVIDO ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES EN LA UMH?



ACOSO POR ORIENTACIÓN SEXUAL

Comportamiento realizado en función de la orientación sexual de la persona con el propósito o efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Ejemplo :
Utilizar humor homófobo, lesbófobo o bífobo.

ACOSO SEXUAL

Conducta, verbal o física, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona y/o su salud física y/o psicológica, en particular cuando se cree un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Ejemplo:
Hacer insinuaciones sexuales.

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

Conducta o comportamiento relacionado con el sexo de una persona con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y/o su salud física o psicológica y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Ejemplo:
Hacer preguntas sobre su vida sexual.

PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y POR ORIENTACIÓN SEXUAL DE LA UMH



¿EN QUÉ CONSISTE?

- PREVENCIÓN
- DETECCIÓN
- ACTUACIÓN

FRENTE AL

Acoso sexual
Acoso por razón de sexo
Acoso por orientación sexual



¿CÓMO SE ACTIVA?

A través de un escrito dirigido a la Dirección de la Unidad de Igualdad

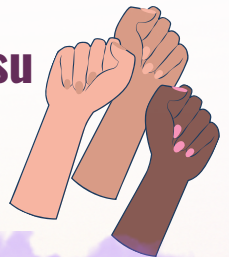
En el plazo **MÁXIMO** de 3 meses desde que se produce el incidente que da lugar a la reclamación

En el registro de la unidad de igualdad o ante cualquiera de los registros de la UMH. La directora te hará el primer asesoramiento.

¿DÓNDE SE PRESENTA EL ESCRITO?

¿QUIÉN PUEDE PRESENTARLO?

- La víctima
- Representante en su nombre



¿QUÉ SUCEDE UNA VEZ ACTIVADO EL PROTOCOLO?

- ✓ Se podrán pedir medidas cautelares durante la tramitación del procedimiento
- ✓ Se garantizará la confidencialidad de todas las personas implicadas
- ✓ Se investigará para el esclarecimiento de los hechos y habrá un seguimiento de las medidas propuestas para resolver las situaciones de conflicto.



Accede al protocolo completo en



CLARA CAMPOAMOR

¿La conocías? Clara Campoamor pionera en la defensa de los derechos de la mujer, fue abogada, política y escritora española.

Creó la Unión Republicana Femenina y siendo una de las principales impulsoras del sufragio femenino en España, conseguido en 1931. Además, como activista, consiguió que se aprobara el divorcio y promovió la regulación del trabajo de las mujeres y los niños, entre otras iniciativas.

**NO SOMOS
HISTÉRICAS
SOMOS
HISTÓRICAS**



MARÍA TELO

Ella es María Telo; fue abogada porque la profesión de notario estaba reservada a los hombres por ley. Así que dedicó su vida a intentar mejorar la situación jurídica de las mujeres. ¿Sabéis qué es la “licencia marital”? Era una autorización legal que obligaba a las esposas a obedecer al marido y contar con su permiso para casi todo, lo que suponía que no pudieran tener capacidad jurídica propia. Pues bien, a ella le debemos como una de sus propulsoras, la reforma del Código Civil de 1975 que la hizo desaparecer.